



RESOLUCIÓN O N° 160

ANT.: Resolución O N° 28, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Lota, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

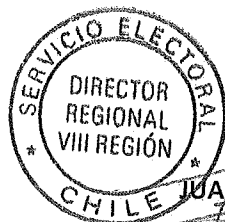
1. Que, por Resolución O N° 28, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Lota, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Lota, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 28, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Lota
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN: DEL BIOBÍO

COMUNA: LOTA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	M ² ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA SAN PEDRO EN CALETA EL BLANCO	CALLE SAN PEDRO, CALLE NORTE, LIBERTAD	130	DESDE CALLE NORTE ESQUINA SAN PEDRO HACIA EL SUR	
2	PLAZA CARRERA	CARLOS COUSIÑO, REPÚBLICA	120	DESDE LA REPÚBLICA ESQUINA CARLOS COUSIÑO HACIA EL SUR	
3	PLAZA MATÍAS COUSIÑO	EL PARQUE, RICARDO LYON, ALESSANDRI	100	DESDE ALESSANDRI ESQUINA EL PARQUE HACIA RICARDO LYON	
4	PLAZA DE ARMAS	GALVARINO, PEDRO AGUIRRE CERDA, COUSIÑO, PRAT	260	DESDE PEDRO AGUIRRE CERDA ESQUINA GALVARINO HACIA PRAT	
5	PLAZA CANCHA EL ROBLE	CAMILO HENRÍQUEZ, LAS VERTIENTES	100	DESDE CAMILO HENRÍQUEZ CON PJE. MANUEL BAQUEDANO HACIA LAS VERTIENTES	
6	PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO	SERRANO, PRAT, SQUELLA	120	DESDE SERRANO AL NORTE DE LA PLAZA HACIA SQUELLA	
7	PLAZA SAN MATÍAS	SENDA PEATONAL LOTA BAJO, CARLOS COUSIÑO, LOS GUINDOS	80	DESDE SENDA PEATONAL LOTA BAJO ESQUINA LOS QUINDOS HACIA LA PLAZOLETA	
8	ESPACIO PÚBLICO EL ESFUERZO	SAN PEDRO, COSTANERA	70	DESDE PJE. UNO ESQUINA COSTANERA HACIA CALLE SAN PEDRO	



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN:

DEL BIOBÍO

COMUNA:

LOTA

9	PLAZA EN SENDA PEATONAL LOTA BAJO (PP)	SENDAS PEATONAL LOTA BAJO, CAMINO LOTA BAJO, CARABINEROS (ALMENDRAL)	70	DESDE SENDA PEATONAL LOTA BAJO ESQUINA CAMINO LOTA BAJO HACIA CARABINEROS	
10	PLAZA EN AV. MIRAMAR (PP)	MIRAMAR, ABANICO UNO, ABELARDO NÚÑEZ	90	DESDE MIRAMAR ESQUINA ABANICO UNO HACIA ABELARDO NÚÑEZ	
11	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA COLCURA (PP)	CALLE COSTANERA, MARIHUEÑO	100	DESDE COSTANERA ESQUINA MARIHUEÑO HACIA EL SUROESTE	SECTOR COLCURA